



**Importancia del enfoque diferencial en el Plan de Prevención y Plan de Contingencia  
en el municipio de Apartadó**

Estefanía Quesada Echeverri

Informe de práctica presentado para optar al título de socióloga

Asesora

Marta Isabel Domínguez Mejía, Doctor (PhD) en Sociología

Universidad de Antioquia  
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
Sociología  
Apartadó, Antioquia, Colombia  
2023

<b>Cita</b>	(Quesada Echeverri, 2023)
<b>Referencia</b>	Quesada Echeverri, E. (2023). <i>Importancia del enfoque diferencial en el Plan de Prevención y Plan de Contingencia en el municipio de Apartadó</i>
<b>Estilo APA 7 (2020)</b>	[Informe de práctica, Universidad de Antioquia], Repositorio Institucional Universidad de Antioquia.



Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH)



Biblioteca Sede Apartadó

**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

Rector: Jhon Jairo Arboleda.

Decano/Director: .

Jefe departamento: Marco Antonio Vélez Vélez

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

---

## Tabla de contenido

Resumen .....	8
Abstract.....	9
Introducción.....	10
Capítulo I.....	11
1. Participación en la política pública de atención a víctimas Plan de prevención y Plan de contingencia).....	11
1.1. Plan de Contingencia Municipal, y Plan Integral de Prevención Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.....	11
1.1.1. Mapa Institucional.....	13
1.2. Manejo de información y rutas de atención.....	14
1.3. Descripción de responsabilidades durante la práctica académica.....	17
1.3.1. Plan de Contingencia.....	17
1.3.2. Plan de Prevención.....	18
Capítulo II.....	21
2. Resultados del Plan de Prevención y Plan de Contingencia del municipio de Apartadó. .21	
2.1. Análisis del riesgo del municipio.....	21
2.1.1. Línea de tiempo.....	21
2.1.2. Mapa de riesgo.....	23
2.2. Caracterización de las víctimas atendidas.....	27
Capítulo III.....	33
3. Políticas Públicas con Enfoque Diferencial.....	33
3.1. Dinámicas del conflicto en Urabá.....	41
Capítulo IV.....	45
4. Conclusiones y recomendaciones.....	45

---

4.1. Conclusiones.....	45
4.2. Recomendaciones.....	46
Referencias.....	47

Lista de tablas

<b>Tabla 1.</b> Características de las víctimas y victimizaciones .....	28
Tabla 2. Lugares de ocurrencia de hechos victimizantes .....	29
Tabla 3. Hechos victimizante .....	30
Tabla 4. Grupos vulnerables .....	36

### **Lista de figuras**

Figura 1. Ruta de Atención, desplazamiento individual. ....	15
Figura 2. Ruta de Atención, homicidio/masacre. ....	16
Figura 3. Ruta de Atención, desplazamiento forzado. ....	16
Figura 4. Resultados del mapa de riesgo. ....	26
Figura 5. Convenciones del mapa de riesgo.....	26
Figura 6. Construcción del mapa de riesgo.....	27

---

### **Siglas, acrónimos y abreviaturas**

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>AGC</b>	Clan del Golfo
<b>AHI</b>	Ayuda Humanitaria inmediata
<b>CRAIV</b>	Centro Regional de Atención Integral a Víctimas
<b>CTJT</b>	Comités Territoriales de Justicia Transicional
<b>DIH</b>	Derecho Internacional Humanitario
<b>DDHH</b>	Derechos Humanos
<b>EPL</b>	Ejército Popular de Liberación
<b>FARC</b>	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
<b>GAO</b>	Grupo Armado Organizado
<b>LGTBI</b>	Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans
<b>SNARIV</b>	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>UARIV</b>	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las víctimas.

## Resumen

El presente documento da cuenta del proceso de práctica profesional para optar el título de socióloga, en apoyo a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Apartadó, específicamente en el área de gestión de seguridad, derechos humanos y atención a víctimas, en las instalaciones del Centro Regional de Atención Integral a Víctimas (CRAIV) perteneciente a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). El proceso de práctica tuvo como objetivo apoyar la actualización de dos planes; el Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y el Plan de Contingencia municipal de Apartadó, ambos relacionados con la política pública de atención a víctimas en el marco del conflicto armado interno.

A partir de los resultados de esta práctica y retomando los datos generados, este informe se centra en evaluar la relevancia de un enfoque diferencial en la atención a población víctima del conflicto armado en el municipio de Apartadó. Con base en esto, el informe se estructuró en cuatro capítulos: el primero encierra la participación en la política pública de atención a víctimas Plan de Prevención y Plan de Contingencia, el segundo expone los resultados del Plan de Prevención y Plan de Contingencia del municipio de Apartadó, el tercero da cuenta de las Políticas Públicas con enfoque diferencial, y, por último, las conclusiones y recomendaciones.

*Palabras clave:* Plan de Contingencia, Plan de Prevención, enfoque diferencial.

### **Abstract**

This document gives an account of the process of professional practice to opt for the title of sociologist, in support of the Government Secretariat of the Apartadó Mayor's Office, specifically in the area of security management, human rights and attention to victims, in the facilities of the CRAIV (Regional Center for Comprehensive Care for Victims) belonging to the UARIV (Special Administrative Unit for Care and Comprehensive Reparation for Victims). The practice process aimed to support the updating of two plans; the Comprehensive Plan for the Prevention of Human Rights Violations and Infringements of International Humanitarian Law, and the Municipal Contingency Plan of Apartadó, both related to the public policy of attention to victims in the framework of the internal armed conflict.

Based on the results of this practice and taking up the data generated, this report focuses on evaluating the relevance of a differential approach in the attention to population victims of the armed conflict in the municipality of Apartadó. Based on this, the report was structured into four chapters: the first contains participation in the public policy for attention to victims Prevention Plan and Contingency Plan, the second exposes the results of the Prevention Plan and Contingency Plan of the municipality of Apartadó, the third reports on Public Policies with a Differential Approach, and finally, the conclusions and recommendations.

*Keywords:* Contingency plan, prevention plan, differential approach.

## **Introducción**

En el año 2021, el municipio de Apartadó hizo un esfuerzo por diseñar e implementar acciones para prevenir y atender las violaciones a los DDHH Y DIH, convirtiéndose en elementos importantes que se desarrollan en el Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y el Plan de Contingencia de dicho municipio.

Este esfuerzo municipal se divide en varios componentes, uno de ellos es el social, en el cual estuve vinculada en modalidad de practicante bajo el cargo de apoyo a Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Apartadó, específicamente en el área de gestión de seguridad, derechos humanos y atención a víctimas.

El presente informe es el resultado del proceso de práctica profesional desarrollado en las instalaciones del Centro Regional de Atención Integral a Víctimas (CRAIV) perteneciente a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Fui responsable de la actualización de dos planes; el Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y el Plan de Contingencia Municipal de Apartadó, que se desarrolló durante el año 2021 y 2022.

Partiendo de las acciones realizadas, en el primer capítulo se sintetiza mi participación como practicante en la política pública de atención a víctimas Plan de prevención y Plan de contingencia. El capítulo muestra las diversas instancias administrativas que intervienen en la ejecución de la política pública de atención a víctimas en el municipio y los procesos que generaron los datos que se analizan más adelante en el informe. En el segundo capítulo parte de los datos generados en la actualización de los planes y se centra en construir una síntesis de las dinámicas del conflicto, los hechos victimizantes y la caracterización de las personas atendidas en el municipio de Apartadó durante el año 2021 por parte del CRAIV. El tercer capítulo, se presenta las Políticas Públicas con Enfoque Diferencial. Finalmente, en el cuarto capítulo se explica la importancia de incluir enfoque diferencial en el plan de prevención y contingencia en el Municipio de Apartadó y se dan algunas recomendaciones.

## Capítulo I

### 1. Participación en la política pública de atención a víctimas Plan de prevención y Plan de contingencia)

Este capítulo tiene como propósito dar cuenta del proceso de prácticas profesional desarrollado en la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Apartadó, específicamente en el área de gestión de seguridad, derechos humanos y atención a víctimas, en las instalaciones del Centro Regional de Atención Integral a Víctimas (CRAIV) perteneciente a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

La responsabilidad central fue la actualización de dos planes; el Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y el Plan de Contingencia Municipal de Apartadó, ambos relacionados con la política pública de atención a víctimas en el marco del conflicto armado interno. En este capítulo se explica en qué consiste los planes, segundo, se aclara el mapa institucional en el cual están insertos, y tercero, se da a conocer cómo se produce y se maneja la información para atención a víctimas. En cuarto y último lugar, se hará una descripción de responsabilidades a partir de los datos recogidos y los productos realizados durante la práctica académica, haciendo énfasis en las tareas vinculadas a la introducción de un enfoque diferencial en la política de atención a víctimas en el municipio de Apartadó.

#### 1.1. Plan de Contingencia Municipal, y Plan Integral de Prevención Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario

En la guía Metodológica para planes de contingencia para atención de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano, Moreno & Castillo (2015) definen el Plan de Contingencia “como una herramienta técnica de orden municipal/ departamental, con recursos financieros, humanos y físicos destinados por las entidades territoriales” (p.9). El propósito del plan es definir procedimientos, acciones y estrategias para mitigar el riesgo de emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado interno. De acuerdo con la ley de 2011 no. 1448 y 2011 Decreto No. 4800 en los artículos 196 y 203, requieren que las administraciones municipales, distritales y departamentales obtengan financiamiento a través del Comités

---

Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) y actualicen los planes de contingencia anualmente. (Moreno & Castillo, 2015)

Por su parte, Alcaldía de Apartadó, (2022b) estableció que el Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH, “es un instrumento integrador de la gestión del riesgo, dirigida a identificar, advertir, brindar garantías de no repetición de las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, y comunidades en situación de riesgo excepcional” (p. 5). Permite definir criterios de coordinación y concertación interinstitucional entre instituciones estatales, sectoriales y municipales. En este sentido, define el marco y lineamientos de las acciones que deben realizar las unidades territoriales en materia de prevención temprana, urgente y garantizada la no repetición.

Teniendo esto claro, la actualización de estos dos planes se requiere de manera anual, son instrumentos de planeación para la atención a víctimas del conflicto armado que han sido afectadas por el conflicto armado.

Para el año 2022 se tenía un adelanto del Plan de Prevención por parte de la anterior practicante, sin embargo, faltaba información. Por ejemplo, se debía actualizar el mapa de riesgo y la construcción de línea de tiempo de los hechos victimizantes que se presentaron en el último año del municipio de Apartadó en materia de afectación al DDHH. En cuanto al Plan de Contingencia, se debía actualizar todo de manera general ya que desde Unidad para las Víctimas se entregó una nueva plantilla, con la intención de que el documento y la información que se encontraba allí fuera de mayor utilidad para quienes debían implementar el plan.

La responsabilidad en la actualización de estos planes consistía principalmente en recoger información, hacer análisis y elaborar ambos planes. En este sentido era fundamental el apoyo de distintas entidades e instituciones que generan los datos necesarios para la actualización. Ambos planes actualizados fueron aprobados en el año 2022 por el Comité de Justicia Transicional y pasaron por varios subcomités de Asistencia y Atención. Así, se entregó y aprobó una propuesta escrita donde se dio a conocer los diferentes medios de acción y estrategias para alertar, prevenir, y mitigar la vulneración o violación de los Derechos Humanos y/o DIH, acompañado de las rutas de atención. Allí se pueden encontrar los análisis y variables de riesgo, línea de tiempo, mapa de riesgo construido con los líderes y víctimas del municipio, componentes y mecanismos, las dinámicas de población, caracterización de víctimas, entre otros.

### **1.1.1. Mapa Institucional**

Las instituciones encargadas, asesoras, responsables y vinculadas con el proceso de actualización del Plan de Prevención y Plan de Contingencia, fueron las siguientes: como primer respondiente, la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Apartadó, dependencia donde se desarrolló la práctica. Esta secretaría es la encargada de presentar ante el Subcomité de Asistencia y Atención todos los avances durante el proceso de construcción de los planes para que se generen articulaciones con otras secretarías y haya apoyo en el diligenciamiento de información en las rutas de atención.

El Subcomité de Asistencia y Atención lo componen, según el DECRETO 51 de 2016, el Comandante de Estación de Policía de Apartadó, el Comandante de Batallón de Infantería, secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Cultura, Ministerio de Trabajo oficina de Urabá, Procuraduría Provincial de Apartadó, Defensoría del Pueblo, Defensoría Municipal, Fiscalía Local de Apartadó, SENA, ICBF Regional, Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas, Secretaria de Gobierno, Mesa de Víctimas de Apartadó, Representante de Comunidades y Resguardos Indígenas y Representante de Comunidades Afrocolombianas.

Del mismo modo, la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV) brindó asesorías para diligenciar el Plan de Contingencia, y fue la encargada de su revisión final y aprobación para ser presentado ante el Comité Territorial de Justicia Transicional. Desde la UARIV se planteó la necesidad de incorporar un enfoque diferencial en Atención a Víctimas para atender las necesidades primarias de manera oportuna e integral en eventos de violencia ocurridos en el marco del conflicto armado interno. La UARIV también planteó la necesidad de evidenciar la respuesta institucional que tiene el municipio en la entrega de componentes y mecanismo, como en la ruta de respuesta ante los hechos victimizantes. Para esto se asignó una asesora, la cual acompañó la construcción del plan de contingencia, y al final del proceso aprobó la ruta para ser presentada ante el Comité de Justicia Transicional.

En cuanto a otras instituciones, la Estación de Policía y el Batallón de Infantería, colaboraron al proporcionar información para la línea de tiempo. Esta corresponde a los hechos más significativos en el último año y primeros meses del año 2022 en materia de afectación de los DDHH en el municipio de Apartadó. Para la construcción se tomó en cuenta los siguientes hechos:

homicidio, lesiones personales, delitos sexuales, extorsión mediante llamada telefónica y amenaza. Aquí se especificó el mes, año y la cantidad de hechos. Mediante oficios se solicitó la información, y posteriormente se hizo recolección de información con ambas partes mediante indicadores y bases de datos.

Por otra parte, Secretaría de Salud se encargó de leer y verificar todas las rutas construidas que tenían que ver con atención médica a personas víctimas del conflicto, afectadas por los distintos hechos victimizantes.

Las otras instituciones y entidades anteriormente mencionadas que forman parte del Subcomité de Atención se encargaron de conectar con líderes del municipio para la elaboración del mapa de riesgo que integra el Plan de Prevención. Para esto, trabajaron de la mano con la Mesa de Víctimas y representantes de comunidades.

Cabe resaltar que también hubo reuniones con asesores territoriales de la Gobernación de Antioquia encargados de brindar asesoría. Ellos realizaron pequeñas correcciones al documento de orden estructural, basándose en el trabajo realizado en el año (2021) con la anterior practicante.

Se puede afirmar que se trabajó de manera articulada con todas las instituciones y entidades anteriormente mencionadas. Como resultado, se logró la consolidación de ambos instrumentos y su respectiva aprobación. Estos documentos son de gran utilidad para el análisis del contexto y de la subregión de Urabá, y a su vez, brindan la oportunidad de realizar reflexiones sociológicas sobre la importancia del enfoque diferencial.

## **1.2. Manejo de información y rutas de atención**

Así pues, es importante hacer énfasis en cómo se produce y maneja la información para la atención a víctimas en la actualidad. Esto implica, por tanto, conocer cuáles son las rutas de atención y qué tipo de información generan.

El CTJT prioriza la construcción de rutas de atención inmediata en 13 hechos victimizantes. Cada ruta considera al menos cinco actividades: toma de declaración y censo en masivos; orientación y atención; entrega de los componentes de la Atención y Ayuda Humanitaria inmediata (AHI); activación y coordinación de otras medidas.

Los hechos son:

1. Desplazamiento forzado masivo intramunicipal

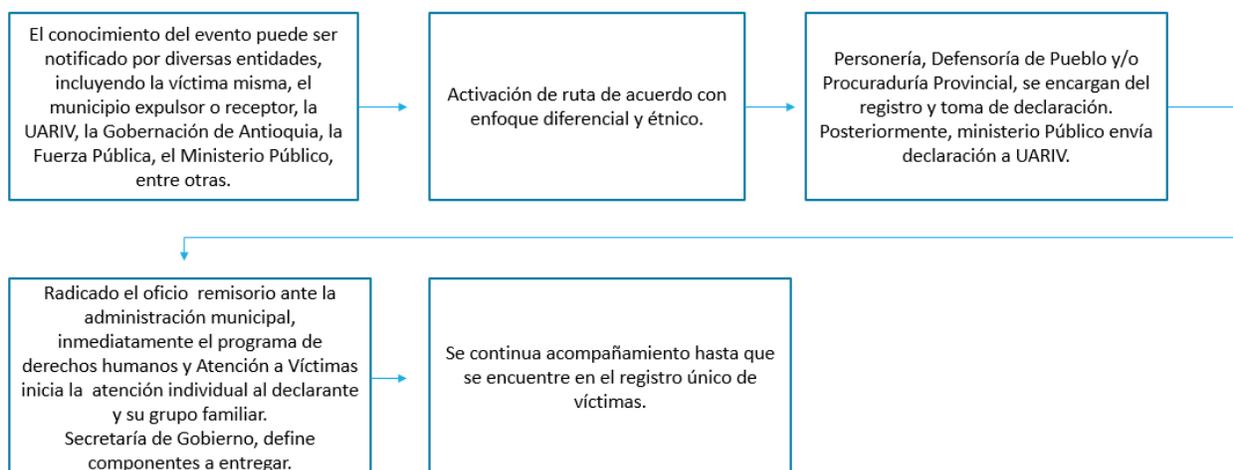
2. Desplazamiento forzado masivo intermunicipal
3. Desplazamiento forzado individual
4. Homicidios/masacre
5. Minas antipersonas
6. Atención para reclutamiento forzado
7. Atención para amenazas
8. Atención para delitos sexuales asociados al conflicto armado
9. Tortura
10. Confinamiento masivo
11. Acto terrorista
12. Despojo
13. Desaparición forzada

Aunque son trece los hechos victimizantes, los que más se presentan son el desplazamiento individual, el desplazamiento forzado masivo, homicidio/masacre, amenazas, despojo y tortura.

En los siguientes diagramas se sintetiza algunas de las rutas de atención establecidas por el Plan de Contingencia del año 2022, las cuales se deben seguir en caso de ocurrir un hecho victimizante. Estas son de elaboración propia a partir de la información suministrada en el Plan de Contingencia del municipio de Apartadó.

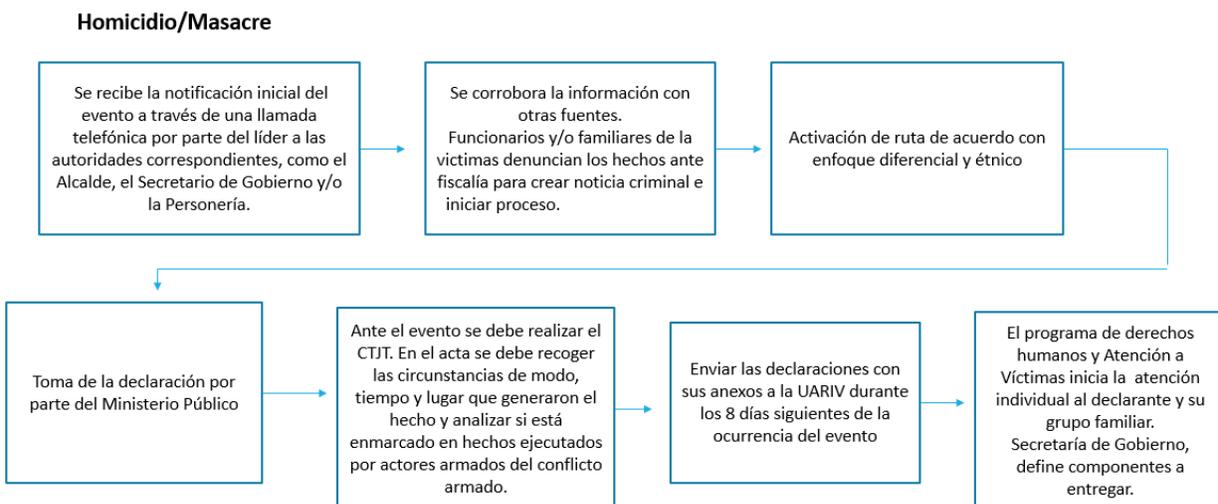
**Figura 1.** Ruta de Atención, desplazamiento individual.

**Desplazamiento individual**



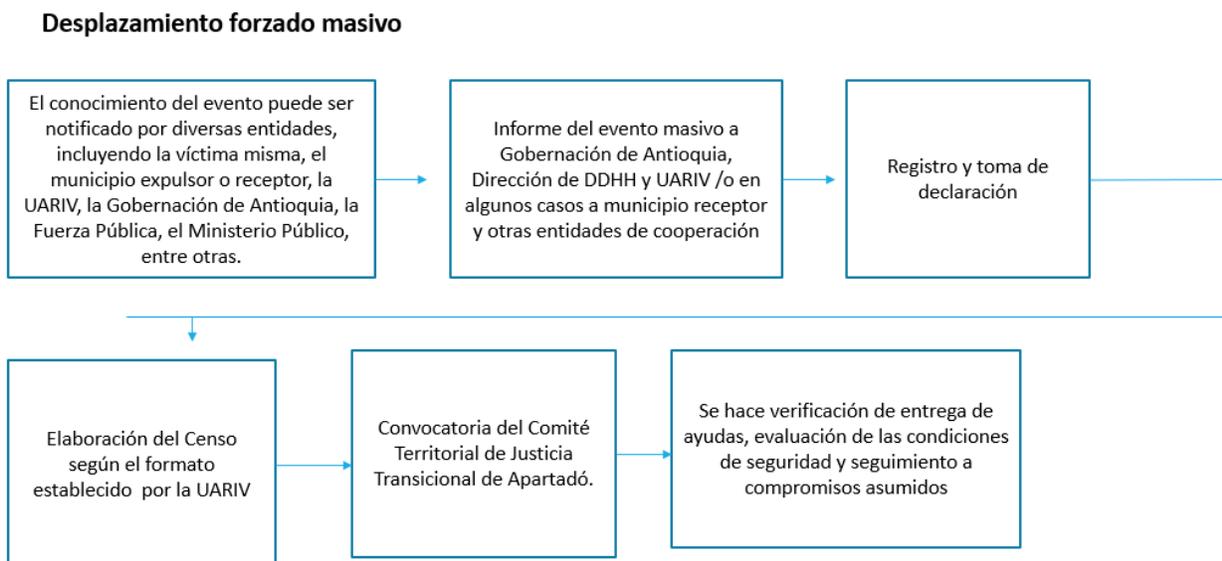
Nota: Fuente (Alcaldía de Apartadó, 2022b). Elaboración propia.

**Figura 2.** Ruta de Atención, homicidio/masacre.



Nota: Fuente (Alcaldía de Apartadó, 2022b). Elaboración propia.

**Figura 3.** Ruta de Atención, desplazamiento forzado.



Nota: Fuente (Alcaldía de Apartadó, 2022b). Elaboración propia.

Las rutas varían dependiendo del hecho victimizante, podemos evidenciar que en alguna de ellas está implícito la activación de ruta de acuerdo con el enfoque étnico y diferencial. Normalmente las rutas empiezan con una notificación del evento por parte de las personas afectadas hacia la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Gobernación de Antioquia, Fuerza Pública, secretaria de Gobierno, entre otras entidades. Finaliza con verificación y evaluación de condiciones para entregar ayudas.

En el caso del desplazamiento individual, el programa de derechos humanos y Atención a Víctimas inicia la atención individual al declarante y su grupo familiar. Para poder entregar los componentes de ayuda, la persona afectada debe llevar el oficio remisorio, para luego ser atendido por la funcionaria encargada de la atención Psicosocial. Esta recoge y sistematiza en una base de datos la información del individuo y su núcleo familiar. Por lo general se recogen datos personales y sociodemográficos como edad, género, nivel de escolaridad, pertenencia étnica y datos sobre los hechos victimizantes: tipo de hecho, fecha y lugar de ocurrencia. En esta base de datos se consignan también los componentes de ayuda que necesita el declarante y su núcleo familiar.

Después de ser diligenciada esa base, se llena un formato de planilla AHI, que es un procedimiento de ayuda y atención humanitaria inmediata en subsidiaridad para el mecanismo de dinero. En la actualidad esa es la ayuda que se entrega, y lo hace la UARIV ya que el municipio no cuenta con los recursos para hacerlo. Este dinero es entregado a cada individuo por medio de EFECTY donde, pasadas aproximadamente dos semanas, podrá retirarlo/reclamarlo.

Este es un resumen de la atención que se hace en Ayuda Humanitaria de Emergencia, por lo general aquí se debe tener en cuenta la alimentación, kit de aseo, atención médica, transporte de emergencia, atención psicológica, y alojamiento transitorio. Esta ayuda se entrega máximo por dos meses y el plazo para solicitarlo es de tres meses desde que ocurrió el hecho.

### **1.3. Descripción de responsabilidades durante la práctica académica**

#### **1.3.1. Plan de Contingencia**

Ahora bien, en el caso del Plan de Contingencia como se mencionó anteriormente correspondió construirlo nuevamente, debido a cambios en el formato y la necesidad de incorporar un enfoque étnico y diferencial. Este plan se desarrolla en cinco capítulos. El primer capítulo es un

diagnóstico de la atención, que incluye en primer lugar una caracterización de las víctimas atendidas en el año 2021 en el municipio en la fase de Ayuda Humanitaria Inmediata. Se incluyó en esta caracterización el número de personas atendidas, el número de hogares, pertenencia étnica, sexo, edad y personas con discapacidad. También, los principales lugares de ocurrencia y los hechos atendidos. La segunda parte del diagnóstico se centra en la capacidad institucional para atención a víctimas e información de mecanismos usados en el año anterior, la información fue proporcionada por el Enlace de víctimas, que posteriormente se plasmó en el documento. La tercera parte del diagnóstico presenta la situación de riesgo actual del municipio, identificando la dinámica de victimización. Para esto se tomaron las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, donde se identificó la situación del riesgo, lugares en riesgo, población en riesgo, presuntos grupos generadores del riesgo, sujetos sociales en riesgo, presencia de grupos armados y actividades ilegales en el territorio.

El segundo capítulo del Plan de Contingencia se centra en el análisis de componentes y mecanismos para la atención. Cuando se habla de componentes se hace referencia a la alimentación, albergue, utensilios de cocina, aseo personal, transporte de emergencia, atención médica de emergencia, atención psicológica, manejo de abastecimiento, toma de declaración y censo, educación y tiempo libre, seguridad. Los mecanismos se entienden como las modalidades de atención: en especie, servicios o dinero.

En esta parte se incluyó para cada mecanismo el enfoque diferencial y el enfoque étnico, tanto en eventos masivos como individuales, planteando las acciones y actividades que se deben llevar a cabo en cada caso correspondiente para la atención. Fue la primera vez que se incluía estos enfoques para la entrega de componentes a víctimas.

A partir de lo anterior, se percibe que no se consideraba un enfoque diferencial y étnico en la entrega de estas ayudas por parte del municipio. La participación en este caso consistió en desarrollar y describir cómo podrían implementarse estos mecanismos teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.

### **1.3.2. Plan de Prevención**

Para el Plan de Prevención solo faltaban dos elementos importantes; la construcción de línea de tiempo y el mapa de riesgo, los cuales van muy de la mano pues ambos se refieren a los

hechos victimizantes que se presentan en el municipio de Apartadó, vistos respecto a tiempo y espacio.

La línea de tiempo hace referencia a los hechos más significativos ocurridos en el año 2021 y meses transcurridos del año 2022 en materia de afectación de los DDHH en el municipio de Apartadó que han reportado los habitantes y ciudadanos ante la policía. Los hechos que se toman en cuenta para la construcción de la línea de tiempo son homicidio, lesiones personales, delitos sexuales, extorsión mediante llamada telefónica y amenaza. Aquí se especificó la fecha (mes) y la cantidad de hechos.

La gestión para solicitar la información de estos casos se llevó a cabo mediante oficios dirigidos a la Policía Nacional y el Ejército, y se realizaron reuniones específicas con algunos miembros de la policía para completar la línea de tiempo. Los resultados revelaron que en el municipio de Apartadó se registraron, para el año 2021, 61 homicidios, 158 lesiones personales, 54 delitos sexuales, 9 extorsiones y 53 amenazas. En el periodo de enero a mayo de 2022, se reportaron 25 homicidios, 62 lesiones personales, 42 delitos sexuales y 7 extorsiones.

Para la construcción del mapa de riesgo se creó un espacio exclusivo para líderes, miembros de Juntas de Acción Comunal y miembros de la mesa de Víctimas, sin la presencia de miembros de la fuerza pública. En este espacio se realizó una caracterización detallada de los aspectos que determinan el surgimiento y la persistencia de conductas violatorias de los derechos humanos. Por tanto, el análisis debe considerar, no solo la evolución de las conductas violatorias en sí mismas, sino todo el marco contextual donde estas se producen se reproduce, persisten y se exacerban.

La realización de esta tarea implicó la convocatoria a los participantes, la definición de la metodología y la gestión de la logística general de la actividad, así como su ejecución.

La metodología consistió en entregar a cada participante, líder o integrante de la Mesa de Víctimas, unas insignias para ubicar en un mapa del municipio. Estas tenían convenciones, indicando hechos victimizantes como homicidio, extorsión, amenaza, lesiones personales, delitos sexuales; características de las víctimas; comunidades indígenas, afrodescendientes, o campesinas, y por último convenciones de las organizaciones y entidades que hacen presencia en el territorio. Cada que se mencionaba un hecho victimizante los líderes pasaban al frente, lo conversaban entre ellos y lo ubicaban en el mapa del municipio de Apartadó, identificando así el lugar de ocurrencia, el tipo de hecho y la población afectada.

Una vez ubicadas todas las convenciones se realizó la socialización del mapa, en caso de faltar alguna convención se realizaba el pertinente ajuste. De esta manera se ubicó 21 victimarios, 62 hechos víctimizantes y 8 actores de los grupos armados, tanto en el casco urbano, como en las zonas rurales. El paso siguiente fue plasmarlo en el plan y hacer su respectivo análisis.

Como resultado de las responsabilidades asignadas, también surgieron ciertos compromisos, como la realización del Simulacro del Plan de Contingencia. Este ejercicio está vinculado con el correcto desempeño de las rutas de atención a víctimas establecidas en el Plan de Contingencia. Se tiene previsto llevar a cabo un simulacro cada seis meses, seguido de una convocatoria a un comité. Por lo tanto, el simulacro correspondiente a noviembre de 2022 se efectuó con el propósito de evaluar el funcionamiento de las rutas de atención y garantizar que cada entidad y secretaría cumple adecuadamente con sus funciones.

Aunque se introdujo el enfoque diferencial y el enfoque étnico, este se trató de manera superficial, pues resultó evidente que, para incluir estos enfoques en las rutas de atención, hse debe primero mejorar los mecanismos para captar la información.

Sobre esto se ahonda en los siguientes capítulos, plasmando una reflexión y un aporte desde la sociología a cerca de la importancia de incluir y brindar una atención con un enfoque diferencial y étnico, ya que esto permitirá garantizar de una manera adecuada y pertinente los derechos tanto individuales como colectivos de los grupos étnicos y personas que requieran una atención diferencial.

---

## Capítulo II

### **2. Resultados del Plan de Prevención y Plan de Contingencia del municipio de Apartadó.**

En este capítulo, se analiza la dinámica del conflicto, los hechos victimizantes y la caracterización de las personas atendidas en el municipio de Apartadó durante el año 2021 por parte del CRAIV, tomando como fuentes los datos recogidos para la actualización de los planes. Estos datos incluyen análisis de riesgo basados en la línea de tiempo, el mapa de riesgo, y datos proporcionados por la administración municipal.

#### **2.1. Análisis del riesgo del municipio**

De acuerdo con el Decreto 1581 de 2017 en su artículo 13, se define “el riesgo como la probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo y que puede generar violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades”. (Función Pública, 2017, p.2) Definir el riesgo como probabilidad de ocurrencia de un daño, permite comprender y evaluar las posibles amenazas a las que las personas, los grupos y las comunidades están expuestos, en este caso el municipio de Apartadó. Comprender el riesgo permite también tomar decisiones informadas y diseñar estrategias para prevenir o mitigar los efectos desfavorables.

El análisis de riesgo en este caso lo componen dos herramientas clave: la Línea de Tiempo y el Mapa de Riesgo. Estas herramientas proporcionan información clave sobre los riesgos existentes en el municipio, permitiendo identificar eventos traumáticos que han afectado a las víctimas, escenarios geográficos que representan niveles de riesgo, grupos de población afectados y aquellos que son especialmente vulnerables, entre otros aspectos relevantes. Tener una visión más clara y comprensible de los datos, permite identificar las problemáticas a abordar, así como estrategias de intervención y prevención más precisas, efectivas y dirigidas.

##### **2.1.1. Línea de tiempo**

En el contexto de la práctica profesional, se llevó a cabo un análisis de hechos victimizantes en el municipio de Apartadó mediante la construcción de una línea de tiempo. Esta línea de tiempo abarcó desde enero de 2020 hasta octubre de 2021, y para complementar la información

actualizada, se extendió hasta mayo de 2022, gracias a datos proporcionados por la Policía Nacional y el Ejército Nacional a partir de noviembre de 2021. Los resultados obtenidos arrojan luz sobre la incidencia de diversos delitos en la región y los medios recurrentes utilizados para perpetrar la violación de derechos humanos en cada caso.

Durante el año 2021, el municipio de Apartadó experimentó una alarmante cantidad de hechos víctimizantes. Entre ellos, se registraron 61 homicidios, 158 lesiones personales, 54 delitos sexuales, 9 extorsiones y 53 amenazas. Estos datos reflejan una situación de violencia y vulneración de derechos humanos que afectó a la comunidad en distintos aspectos de su vida cotidiana.

El periodo parcial del año 2022, comprendido entre enero y mayo, no mostró una disminución significativa en la incidencia de hechos víctimizantes. Durante estos meses, se reportaron 25 homicidios, 62 lesiones personales, 42 delitos sexuales y 7 extorsiones. Estas cifras, aunque corresponden a un periodo más corto, evidencian la persistencia de la problemática y la necesidad de acciones efectivas para abordarla.

Asimismo, se identificaron patrones recurrentes en los medios utilizados para perpetrar los delitos y violar los derechos humanos en cada tipo de hecho. En los casos de homicidios, se destacó el uso de armas de fuego, arma blanca/corto punzantes y contundentes. Por otro lado, en las lesiones personales, se observó una variedad de métodos, incluyendo el empleo de medios contundentes y arma blanca/corto punzantes, así como actos sin el uso de armas. En cuanto a los delitos sexuales, se identificaron chantajes, empleo de sustancias tóxicas, sexting y casos perpetrados por personas conocidas. Por su parte, las amenazas se presentaron tanto sin empleo de armas como con el uso de armas de fuego. Finalmente, la extorsión se llevó a cabo a través de llamadas telefónicas clásicas, carcelarias y ciberextorsión.

La información obtenida de la línea de tiempo y la identificación de los medios recurrentes para la violación de derechos humanos proporcionan un panorama general de la situación de seguridad y afectación en el municipio de Apartadó. La persistencia de hechos víctimizantes, tanto en 2021 como en el primer semestre de 2022, pone de manifiesto la complejidad de la problemática y la necesidad de abordarla de manera integral. Sin embargo, es probable que la cifra real de hechos víctimizantes sea mayor debido al miedo que genera la presencia de ciertos grupos armados en algunos territorios, lo que puede inhibir a las personas de presentar denuncias.

El análisis de hechos víctimizantes a través de una línea de tiempo en el municipio de Apartadó permite comprender la magnitud y la diversidad de la violencia que afecta a la comunidad. Los resultados resaltan la necesidad de implementar estrategias de prevención y protección de derechos humanos que aborden las causas estructurales de la violencia.

El enfoque sociológico es fundamental para comprender las dinámicas sociales que contribuyen a la violencia y la vulneración de derechos. Desde esta perspectiva, es posible identificar factores y procesos sociales que influyen en la ocurrencia de hechos delictivos y diseñar políticas públicas y programas de intervención adecuados para fortalecer la seguridad y el bienestar de la población.

### **2.1.2. Mapa de riesgo**

En el presente informe, el mapa de riesgo proporciona una visión sobre la población y las áreas del territorio que se han visto afectadas en términos de derechos humanos. La metodología aplicada anualmente se fundamenta en la percepción de riesgo del municipio, recopilada a través de líderes de diversos sectores como barrios, veredas, Juntas de Acción Comunal, comercio, zonas urbanas y rurales de Apartadó.

En materia de hechos víctimizantes, se examina los casos reportados en diferentes lugares del municipio, donde se han presentado graves incidentes relacionados con violaciones de derechos humanos durante el año 2021 y 2022. Las víctimas identificaron principalmente la convención de homicidio y amenaza a líderes sociales, considerándolos hechos frecuentes en todo el territorio. Además, se señalaron problemas como el microtráfico, los grupos delincuenciales organizados y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

Los líderes señalaron a través de convenciones que, en la cabecera municipal de Apartadó, que lo componen los barrios; La Paz, Policarpa, Diana Cardona, Antonio Roldan, La Arboleda, Santa María, La Arboleda, El Concejo, Alfonso López, San Fernando, 4 de Junio, Obrero, Las Brisas, Primero de Mayo, La Playa, Manzanares, Parroquial, Urb. La Navarra, Pueblo Nuevo, 9 de Octubre, La esperanza, La esmeralda, El Paraíso, Centro, Fundadores, El Amparo, Nuevo Apartadó, Los Álamos, El Ortiz, Los Almendros, Los Pinos, El Darién, Villa De Rio, Pueblo Quemado, Inv. La Libertad, Urb. Gualcalá, Santa María, La Antigua, La Serranía, Laureles, Vélez, El Estadio, Nueva Civilización, El Rosal, Chinita, Corrugados, Simón Bolívar, El Salvador,

Buenos Aires, Villa Germán, Mateguadua. Se concentran hechos victimizantes, como extorsión, desplazamiento forzado, homicidios, amenazas, amenaza a líderes sociales y defensores de derechos humanos, secuestro y delitos sexuales.

Mientras que el Corregimiento San José de Apartadó, que alberga catorce veredas, ha sido escenario de diversos hechos victimizantes. En veredas como Rodoxali, se han presentado situaciones de desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, delitos sexuales, amenazas y homicidios. Asimismo, en La Hoz, se han reportado desplazamientos forzados, reclutamientos forzados, amenazas, homicidios y también amenazas dirigidas a líderes sociales. La Esperanza ha sido afectada por reclutamientos forzados, homicidios y cultivos ilícitos.

Del mismo modo, Playa Larga ha experimentado desplazamientos y reclutamientos forzados, mientras que El Porvenir ha sido escenario de delitos sexuales, amenazas y homicidios. En Mulatos Cabecera, se han presentado casos de desplazamiento forzado, y en La Unión, se han reportado desplazamientos forzados, delitos sexuales, amenazas a líderes sociales y amenazas en general. Además, en Arenas Altas ha sido afectada por amenazas dirigidas a líderes sociales, y El Cuchillo ha sido escenario de amenazas a líderes sociales y homicidios. La Victoria ha sido objeto de amenazas a líderes sociales, y Guineo Alto ha sido afectada por la presencia de minas antipersonas, representando un grave riesgo para la comunidad. Salsipuedes ha experimentado homicidios, desplazamientos forzados, amenazas a líderes sociales y ha sido impactada también por la situación de comunidades indígenas. Por otro lado, en La Balsa se han registrado amenazas a líderes sociales y homicidios.

Por su parte, en el Corregimiento de Churidó, se han reportado amenazas en Churidó Puente. Además, Churidó ha sido escenario de delitos sexuales, desplazamientos forzados, amenazas a líderes sociales y homicidios, mientras que Zungo Arriba ha sido afectada por amenazas.

De igual forma, el Corregimiento del Reposo ha sido impactado por amenazas, homicidios, desplazamientos y reclutamientos forzados.

Finalmente, en el Corregimiento de Puerto Girón, específicamente en Zungo Abajo, se han registrado delitos sexuales y amenazas a líderes sociales. Es relevante resaltar que en los mismos lugares donde se presentan hechos victimizantes, también se encuentran comunidades campesinas, negras e indígenas. El corregimiento San José de Apartadó alberga comunidades campesinas e

indígenas, mientras que en Churidó se encuentran comunidades indígenas y negras. Asimismo, en el corregimiento del Reposo existen comunidades indígenas, y Puerto Girón está habitado principalmente por comunidades negras, donde se adelantan procesos de titulación colectiva.

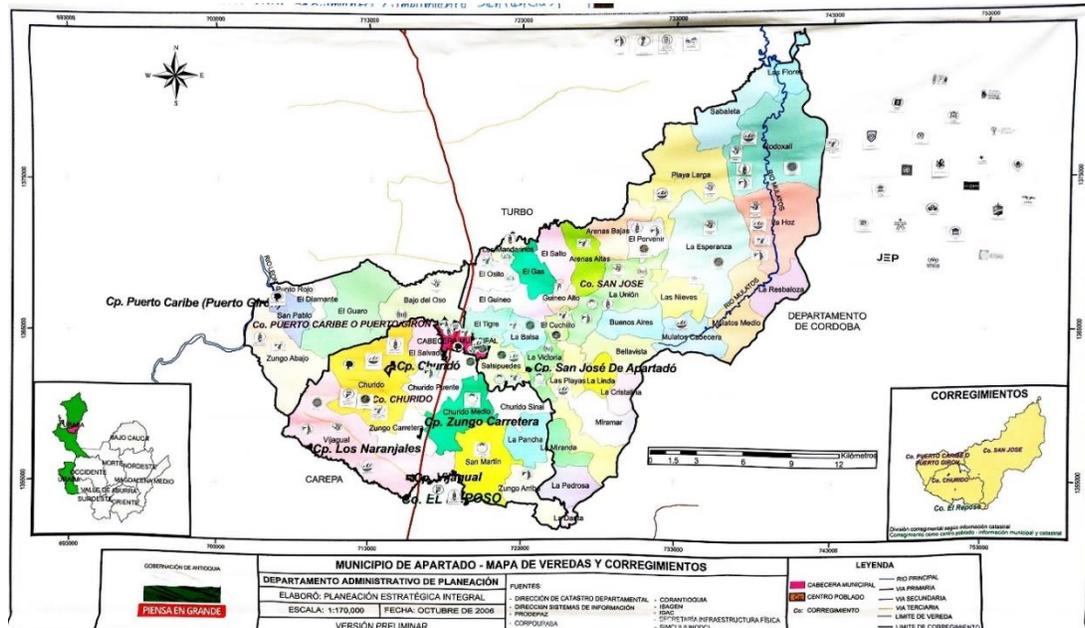
Los datos revelan una realidad preocupante en el municipio de Apartadó, donde se han presentado una variedad de hechos victimizantes en distintos corregimientos, barrios y veredas. Los casos de desplazamientos forzados, reclutamientos forzados, delitos sexuales, amenazas y homicidios representan una grave afectación a los derechos humanos de la población local. La presencia de minas antipersonas en Guineo Alto también es motivo de gran preocupación, ya que pone en riesgo la seguridad y la integridad de las personas. Esto resalta la necesidad de abordar la situación de manera integral y coordinada. El análisis sociológico proporciona una comprensión más profunda de las dinámicas sociales y factores contextuales que contribuyen a la violencia y vulneración de derechos, lo que es fundamental para desarrollar estrategias efectivas que promuevan la seguridad y el bienestar de la población local.

Además, se hace evidente la importancia de fortalecer la protección y atención a las comunidades afectadas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, como los líderes sociales y las comunidades indígenas.

Entre tanto, Alcaldía de Apartadó, (2022b) establece que las AGC parece ser la banda criminal actualmente conocida como Clan del Golfo, que lidera el control de los ingresos ilegales no solo en Apartadó, sino también en la subregión de Antioquia conocida como Urabá. Los campesinos que viven en estas zonas corren el riesgo constante de perder su derecho a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal por la presencia de estos actores armados ilegales en la zona. Una justificación más fuerte para quienes se involucran en el liderazgo social y local o se identifican como defensores de los derechos humanos.

Por otro lado, el municipio de Apartadó se enfrenta a un fenómeno generalizado de violencia, que afecta tanto a las zonas urbanas como rurales. Es necesario seguir profundizando en el análisis de los factores que perpetúan la violencia en la región y adoptar medidas efectivas para garantizar la protección de los derechos humanos y la seguridad de las comunidades afectadas, especialmente aquellas que tienen enfoques diferenciales y étnicos.

Figura 4. Resultados del mapa de riesgo.



Nota: Imagen de mapa tomada de Alcaldía de Apartadó, (2022b), modificación y adaptación propia.

Figura 5. Convenciones del mapa de riesgo.



Nota. Fuente Imagen de convenciones tomada de Alcaldía de Apartadó, (2022b), modificación y adaptación propia.

**Figura 6.** Construcción del mapa de riesgo.



*Nota:* Elaboración propia.

## **2.2. Caracterización de las víctimas atendidas**

El Plan de Contingencia incluye una caracterización de las víctimas del conflicto atendidas en los Centros Integrales de Atención a Víctimas durante el año 2021, específicamente durante la fase de Atención Humanitaria Inmediata. Para llevar a cabo esta caracterización, se recopiló y analizaron los datos proporcionados durante el proceso de atención humanitaria, lo que permitió identificar la población afectada, la cantidad de personas atendidas, los lugares donde ocurrieron los incidentes y los tipos de hechos victimizantes registrados a lo largo de dicho año. Esta información es esencial para desarrollar estrategias efectivas y proporcionar una atención integral a las víctimas del conflicto. A continuación, se presentará en detalle la caracterización y el análisis de la población atendida, así como las consideraciones respecto a la inclusión de los enfoques diferenciales en el Plan de Contingencia.

Para la actualización del Plan de Contingencia se realizó una caracterización de la población atendida en el 2021 durante la fase de Atención Humanitaria Inmediata, partiendo de los datos recogidos para el mismo proceso de atención. Esto permitió identificar el tipo de población afectada, la cantidad de personas atendidas, los lugares donde ocurrieron los incidentes y los tipos de hechos victimizantes registrados a lo largo de ese año.

**Tabla 1.** Características de las víctimas y victimizaciones.

<b>Víctimas en el municipio</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Número de hogares</b>	
Número total de víctimas que recibieron AHI en el año inmediatamente anterior	165	58	
Número total de víctimas recibidas en el año inmediatamente anterior	165	58	
<b>Personas y hogares que recibieron AHI en el año inmediatamente anterior</b>			
Pertenencia étnica	Número de indígenas	38	8
	Número de negros(as), afrocolombianos(as), palenqueros(as), raizales	1	1
	Número de gitanos (as) ROMM	0	0
Sexo	Número de hombres	81	24
	Número de mujeres	84	34
	Número de intersexuales	0	0
Edad	Número de personas de 0 a 5 años	19	14
	Número de personas de 6 a 11 años	19	16
	Número de personas de 12 a 17 años	28	17
	Número de personas de 18 a 28 años	30	23
	Número de personas de 29 a 60 años	60	45
	Número de personas mayores de 61 años	8	8
Número de personas con discapacidad		6	4

*Fuente:* (Alcaldía de Apartadó, 2022a).

A primera vista, en cuanto a pertenencia étnica encontramos que la información está incompleta pues de 165 casos solo se registró esta información para 39 casos, de los cuales 38 personas son indígenas y una sola persona afrocolombiana, desconociendo así la pertenencia étnica del resto de personas atendidas. La baja cantidad de personas afrocolombianas registradas como víctimas atendidas en Apartadó es preocupante, ya que esta población representa una parte significativa de la región, y de otros lugares tal como se muestra en la Tabla 2 donde el segundo

departamento con más víctimas atendidas fue el departamento del Chocó, en los municipios de Murindó y Riosucio, durante el año 2021.

El enfoque diferencial busca garantizar que todos los grupos étnicos, reciban una atención adecuada y tengan acceso a los servicios y programas destinados a reparar a las víctimas del conflicto, de acuerdo con sus especificidades culturales. Sin embargo, actualmente no se está identificando de manera adecuada a las personas afrocolombianas en los registros de atención, lo que impide diseñar políticas y acciones específicas para sus necesidades.

La falta de información sobre la pertenencia étnica de la mayoría de las personas atendidas también genera desconfianza en la calidad de los registros y podría afectar la toma de decisiones y formulación de políticas basadas en datos poco fiables. Es crucial plantear preguntas fundamentales, como ¿se están atendiendo a las personas afrocolombianas?, ¿las personas no están identificando como afrocolombianos?, ¿no se están registrando como afrocolombianos?, para evaluar adecuadamente la aplicación del enfoque diferencial y asegurar la inclusión y justicia en la atención de sus necesidades. En resumen, la situación precaria para hablar de enfoque diferencial se evidencia en la falta de representatividad, la ausencia de identificación étnica y la desconfianza en los registros.

**Tabla 2.** Lugares de ocurrencia de hechos victimizantes

Tipo de territorio	Nombre
Departamentos	Antioquia, Chocó, Córdoba, Atlántico, Valle del Cauca.
Municipios	Riosucio, Murindó, Apartadó, Quibdó, Jamundí.
Veredas	No aplica
Barrios	No aplica
Resguardos	No aplica
Consejos comunitarios	No aplica

*Fuente:* (Alcaldía de Apartadó, 2022a).

Así mismo, se determinan los principales lugares de ocurrencia de hechos victimizantes atendidos durante el año 2021, donde la información solo se está registrando hasta el nivel municipal. Para brindar una atención integral a las víctimas del conflicto armado, resulta crucial llevar a cabo un registro minucioso y detallado de los lugares donde se han presentado incidentes, y más en un Plan de Contingencia, que permite identificar y mapear geográficamente las zonas más

afectadas, tales como veredas, barrios, resguardos indígenas y consejos comunitarios, lo cual permitirá una mejor comprensión de las necesidades de las comunidades afectadas.

En este mismo orden de ideas, se registran también los hechos victimizantes en los casos de las víctimas atendidas en el año 2021, números de personas, número hogares atendidos, porcentajes de personas atendidas con Ayudas Humanitarias Inmediatas, y oportunidades de mejoras que se pueden incluir en la atención.

**Tabla 3.** Hechos victimizante

No.	Hechos victimizantes atendidos en el año inmediatamente anterior	Número de hogares atendidos con AHÍ	Número de personas atendidas con AHI	% de personas atendidas con AHI	Oportunidades de mejoras identificadas
1a	Desplazamiento forzado individual	52	155	27%	Fortalecer la asistencia con los enfoques diferenciales.
1b	Desplazamiento forzado masivo	0	0	0%	Fortalecer la asistencia con los enfoques diferenciales
2	Amenaza	1	1	69%	Fortalecer la atención con enfoque diferencial
3	Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	0	0	0%	Fortalecer la atención con enfoque diferencial
4	Despojo	1	1	0%	Fortalecer la atención con enfoque diferencial
5	Homicidio	0	0	0%	Ninguna
6	Desaparición forzada	0	0	0%	Ninguna
7	Secuestro	0	0	0%	Ninguna
8	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	4	7	3%	Fortalecer la atención con enfoque diferencial

9	Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	0	0	0%	Fortalecer la atención con enfoque diferencial
10	Tortura	0	0	0%	Fortalecer la atención con enfoque diferencial
11	Acto terrorista	0	0	0%	Ninguna
12	Confinamiento	0	0	0%	Ninguna
13	Abandono y despojo de tierras	1	1	0%	Fortalecer la atención con enfoque diferencial
14	Abandono y despojo de bienes	0	0	0%	Fortalecer la atención con enfoque diferencial
15	Lesiones personales físicas	0	0	0%	Fortalecer la atención con enfoque diferencial
16	Lesiones personales psicológicas	0	0	0%	Fortalecer la atención con enfoque diferencial

Fuente: (Alcaldía de Apartadó, 2022a).

En términos generales, se encontró que en el año 2021 los principales hechos víctimizantes se dieron por amenazas con un 69% y desplazamiento forzado con un 27% respectivamente. Además, se comprende que en Apartadó no solo se atiende población del municipio, sino que también llegan personas de otros lugares del país que se desplazan de un municipio a otro por algún hecho víctimizante en busca de atención y ayuda humanitaria.

En el análisis de los casos de víctimas atendidas por hechos victimizantes, se destaca la importancia de incorporar una capacidad de respuesta que esté orientada a una atención personalizada que se adapte a las particularidades y necesidades de cada caso, reconociendo factores como la edad, el género, la etnia, la discapacidad y la orientación sexual, entre otros. Este enfoque diferencial se basa en la premisa de que la respuesta adecuada a las víctimas implica considerar su contexto particular, promoviendo así una atención más efectiva y justa. Lo que da a entender que las ayudas humanitarias y las rutas de atención que se está prestando a la población afectada es igual para todos, dejando por fuera una atención integral.

Este ejercicio de caracterización y análisis permite evaluar la calidad de la información recogida en la base de datos a la hora de iniciar el proceso de atención humanitaria. Es crucial destacar que, al abordar el enfoque diferencial, esta información disponible es insuficiente, especialmente en cuanto a la identificación de la pertenencia étnica de las personas atendidas. Es decir, en lugar de presentar los datos y argumentar que esto constituye evidencia de la aplicación de un enfoque diferencial, lo que se observa es que no se está recopilando la información de manera que permita un enfoque diferenciado, únicamente se consideran aspectos de género y edad, pero no se aborda la dimensión étnica. Este vacío de información representa una limitación significativa en la comprensión y abordaje de las necesidades específicas de las comunidades étnicas en el contexto analizado del municipio de Apartadó.

---

### Capítulo III

#### 3. Políticas Públicas con Enfoque Diferencial

Este apartado, tiene como propósito plantear que son las políticas públicas con enfoque diferencial y cómo estas proponen dar respuestas que tengan en consideración el contexto local y las condiciones de las comunidades víctimas del conflicto. Por lo tanto, es necesario primero definir que son enfoques diferenciales.

El Enfoque Diferencial es una manera de entender el contexto social en que se realizan las intervenciones humanitarias, teniendo en cuenta los impactos diferenciados que implican relaciones de dominación o desigualdad por razones de edad, género, orientación sexual, credo religioso, pertenencia étnica o clase social. Reconocer las diversas formas de habitar y existir en el mundo, y, así mismo, las desigualdades y formas de exclusión que afectan a las personas que se encuentran en situación de desplazamiento forzado, permite contar con herramientas para considerar la actuación humanitaria y activar estrategias de protección de acuerdo con las características de la población, para lograr garantía de derechos con dignidad y equidad. (Defensoría del Pueblo, 2018, p.44)

De acuerdo con Ministerio de Justicia & Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD (s. f.) El Enfoque Diferencial también es una herramienta que busca asegurar de manera concreta y efectiva el principio de igualdad y de no discriminación. Además, se puede emplear como método de análisis y guía de acción; en términos de análisis, opera como una estrategia que ayuda a identificar la discriminación y el aumento de la violencia hacia grupos en situación de vulnerabilidad o que son vistos como diferentes por un grupo dominante. En términos de guía para la acción, promueve la formulación y ejecución de políticas gubernamentales, acciones de apoyo y ayuda, así como medidas correctivas, teniendo en cuenta las características particulares y el nivel de vulnerabilidad de un individuo o de grupos de individuos. A partir de esto se comprende que, aunque todas las personas son consideradas iguales en términos legales, la aplicación de la ley impacta de manera diferenciada en función de factores como la edad, el género, la identidad de género, la orientación sexual, la afiliación étnica, la salud mental o física, u otras condiciones. Así

mismo, se adapta a las particularidades específicas de cada individuo, conjunto de personas y territorio, con el objetivo de garantizar su derecho a conocer la verdad, obtener justicia, recibir compensación y prevenir la repetición de eventos adversos.

En este mismo orden de ideas, resulta importante divulgar la identidad de aquellos individuos y colectivos vulnerables que son afectados por el conflicto armado y que son el público objetivo de las estrategias de enfoque diferencial.

**Tabla 4.** Grupos vulnerables

<b>Grupo</b>	<b>Población</b>	<b>Definiciones</b>
	Niños y niñas	Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud. Personas entre 0 y 12 años.
<b>Ciclo vital</b>	Adolescentes	Personas entre 12 y 18 años.
	Jóvenes	Personas entre 14 y 18 años.
	Adultos mayores	Todas las personas mayores de 60 años.
<b>Discapacidad</b>	Discapacidad	Personas con diversidad física, sensorial, intelectual, mental o múltiple.
<b>Pertenencia étnica</b>	Etnia	Indígenas; comunidades negras, afrocolombianas, y palenqueras; raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia; Gitanos – ROM.
<b>Sexo</b>	Biológico	Femenino/mujeres, madres cabeza de familia.
	Identidad sexual	Mujer transexual, hombre transexual.
<b>Género</b>	Biológico	Femenino/mujeres, madres cabeza de familia.
	Identidad de género	Transgénero, mujer trans, hombres trans, travesti, transformista
<b>Orientación sexual</b>	Orientación	Lesbianas, gay, bisexual.
		Pansexual, asexual y otras formas de orientación sexual.

*Nota.* Adaptado de Ministerio de Justicia & Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD (s. f.).

En ese sentido, cuando se busca poder hacer una verdadera justicia a grupos que sufrieron brutales fenómenos de violencia por condiciones particulares, razón por la se deben consolidar las políticas públicas que responden exclusivamente a resarcir los daños que estos individuos padecieron. Estos mecanismos de intervención estatal buscan solucionar problemáticas concretas

a partir de marcos teóricos e ideológicos con los que se acercan y comprenden el problema a solucionar, después se despliegan formas de gobierno que por medio de instituciones pretenden responder a la situación y así ofrecer soluciones, por lo cual se hace necesario pensar política públicas con enfoque diferencial para dar solución a problemáticas de acuerdo al contexto local y que respondan a las condiciones de las comunidades que sufrieron violencia focalizada, de acuerdo con lo anterior, en Colombia existe un marco normativo para las política pública diferenciales de atención a las víctimas:

Ley 21 de 1991: Ratificación del convenio 169 de la OIT, derecho a la consulta previa

Ley 70 de 1993: Reconocimiento de las comunidades negras y sus territorios en el país

Ley 294 de 1996: Prevención y sanción de la violencia intrafamiliar

Ley 1098 de 2006: Código de infancia y adolescencia

Ley 1257 de 2008: Prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres

Ley 1306 de 2009: Protección de personas con discapacidad mental

Ley 1381 de 2010: Uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos

Ley 1482 de 2011: Protección contra actos de racismo y discriminación

Ley 1618 de 2013: Pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad

Ley 1448 de 2011: Define medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, desarrolla mediante los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635, lo referente a las víctimas pertenecientes a cada uno de los tres grupos étnicos.

En el marco de estas leyes se ha fundamentado una política pública con la creación del Sistema Nacional de Atención Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), conmina a todas las entidades del Estado a desarrollar acciones que reparen los derechos de las víctimas, en búsqueda activa por los principios de verdad, justicia y reparación que manifiestan la necesidad integral de las comunidades bajo cinco principios rectores: Prevención, Protección y Garantías de no repetición; Atención y Asistencia; Reparación, Verdad y Justicia; y Componente Transversal de Participación; Sistema de Información, Fortalecimiento Institucional, Enfoque diferencial y Enfoque étnico. Cada uno de ellos, establece una serie de derechos y medidas que deben ser satisfechos para una reparación completa que trascienda más allá del plano meramente económico y se convierta en la manera en la que la población víctima se pueda sentir dignificada superando los factores que inciden en vulnerabilidad y desprotección.

Con la intención de analizar el enfoque territorial y diferencial de las políticas públicas en las cuales se tenga en cuenta los riesgos, las amenazas, particularidades y experiencias de las personas en su diversidad, de las comunidades y los territorios (Ministerio de Justicia & Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD, s. f.) con el fin de Desarrollar la paz, garantizar la seguridad ciudadana, fortalecer la gobernabilidad, el estado de derecho y permitir a los ciudadanos el ejercicio efectivo de sus derechos y libertades mediante la puesta en marcha de planes y programas.

En materia de prevención y no repetición de hechos victimizantes las políticas de enfoque diferencial se han quedado cortas ante los demandantes modelos arraigados en la cultura existente, donde las leyes y principios solo pueden ser creadas por el estado sin la participación de los grupos vulnerables. De acuerdo con Olivar Rojas, (2020) , “el cuestionamiento de las relaciones de poder que han perpetuado un orden simbólico que normaliza las identidades y las orientaciones de género referidas a la heterosexualidad obligatoria y aceptada como principios de la familia” (p. 4). Lo que con lleva a decir que cualquier acercamiento a una política de prevención no incluye a grupos LGTBI, que, en el caso particular de Colombia, la guerra más encarnada no entiende como un hombre pueda modificar su sexualidad y han quedado expuestos al conflicto armado .

Haciendo un análisis que los individuos le dan significado a lo vivido, desde la construcción y la aplicación de las políticas públicas con enfoque diferencial en Colombia no responde a los criterios de las diferentes culturas de las poblaciones vulnerables. La construcción de la política pública debe hacerse desde los territorios, que respondan a las necesidades de la población y que tengan un presupuesto asignado y que los poderes políticos hegemónicos cambien de una manera que se integren de manera real las necesidades de la población.

Sin embargo, es posible afirmar que la ley 1448 de 2011, no es por sí mismas herramientas de avance para las mujeres, comunidad LGTBI y grupos étnicos en el reconocimiento de sus derechos o de transformaciones de las condiciones estructurales de desigualdad, desde una posición crítica, se puede llegar a reproducir más inequidad y ampliar la brecha si los recursos no son invertidos de manera eficiente y eficaz y si las políticas públicas realmente no se encaminan a generar las condiciones para un ejercicio pleno de derechos y libertades.

La prioridad de las temáticas económicas de la población, están más relacionadas con un gobierno de turno y sus ganas de seguir en el poder. (Barón Porras, 2010) Las formas discursivas

dominantes, que sitúan a la mujer en el rol de madre, hija, cuidadora, entre otros, ha sido señalado por la Corte Constitucional, como situar a la mujer en determinados roles desde la mirada de ser la creadora de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, lo que conlleva a una sujeción de roles, que limitan el desarrollo de la mujer en otros espacios sociales y además en esa sujeción no queda espacio para el binarismo hombre /mujer, fomentando las diferentes formas de violencia y discriminación a los derechos de la comunidad LGTBI. (Corte Constitucional, 2004)

En este sentido, desde el (Ministerio de Justicia & Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD, s. f.) se establecen algunas recomendaciones al momento de implementar el enfoque diferencial a los diversos grupos vulnerables del conflicto armado.

Recomendaciones al momento de implementar el enfoque por ciclo vital:

- i) Comprender que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y, en consecuencia, deben asumir un rol activo y de participación en las decisiones que los afectan directamente.
- ii) Verificar la edad de la víctima y otras características diferenciales. Es importante tener presente que las niñas con discapacidad suelen estar expuestas en mayor medida a los siguientes riesgos; riesgo de violencia, lesiones o abuso, abandono, malos tratos o explotación, dentro y fuera del hogar. Riesgo desproporcionado de desplazamiento forzado y vulneración de su derecho fundamental a la educación inclusiva.
- iii) Construir una relación de confianza con la víctima, con el fin de obtener la mayor información posible sobre el hecho victimizante y su situación actual.
- iv) Aplicar el enfoque para la niñez y para la juventud, según corresponda, y aplicar los instrumentos nacionales sobre la materia. Para esto resulta conveniente consultar, entre otras, las siguientes fuentes: Enfoque para la niñez Ley 1098 de 20063, Auto 251 de 20084. Enfoque para las juventudes Ley 1622 de 20135, Ley 1098 de 2006, Ley 375 de 19976, Auto 251 de 2008.
- v) Identificar los daños o riesgos desproporcionados e impactos diferenciados del conflicto armado sobre los niños, niñas y adolescentes.

- vi) Contar con instalaciones adecuadas en las entidades para atender, asistir, proteger o reparar a los adultos mayores. Esto incluye rampas de acceso, ascensores y sillas preferenciales de espera.
- vii) Comunicarse directamente con el o la adulta mayor y no con quien lo acompaña.
- viii) Consultar y aplicar la normatividad nacional en materia de enfoque diferencial e interseccional. Entre otros, la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, así como la jurisprudencia sobre la materia.
- ix) Ofrecer una oferta institucional que se ajuste a las necesidades de la víctima y evitar el enfoque asistencialista. Apuntar a la garantía de derecho a la salud, seguridad social, ambiente sano, educación y trabajo.

Enfoque diferencial en discapacidad:

- i) Reconocer que las personas con discapacidad son sujetos de derechos con plena capacidad para participar social y autónomamente, y no personas enfermas o una carga social.
- ii) En caso de que la persona a atender, asistir, proteger o reparar presente limitación auditiva, procurar comunicarse en lenguaje de señas. Se insta a las entidades a capacitar a sus funcionarios y/o garantizar la disponibilidad de intérpretes de lenguaje de seña.
- iii) Contar con instalaciones adecuadas en las entidades del Estado para atender, asistir, proteger o reparar a las personas con limitación física que han sido víctimas del conflicto armado. Entre otras medidas, es necesario contar con rampas de acceso, ascensores amplios y señalización en braille.
- iv) Indagar por el tipo de limitación de la persona a asistir, atender o reparar sin limitar su explicación a una fórmula médica.
- v) Averiguar sobre el momento de origen de la limitación, la cual puede ser consecuencia directa del hecho victimizante, preexistente al hecho victimizante, pero agravada o no por el mismo, posterior al hecho victimizante y sin que guarde relación alguna con el mismo.

- vi) La oferta estatal deberá ajustarse a la respuesta obtenida y a las necesidades específicas que presente la persona.
- vii) Consultar y aplicar la normativa colombiana sobre enfoque diferencial e interseccional en discapacidad, así como la jurisprudencia sobre la materia.

Enfoque diferencial étnico:

- i) Preguntar a la persona a atender, asistir, proteger o reparar sobre su pertenencia a alguno de los grupos étnicos reconocidos en Colombia.
- ii) Proporcionar un intérprete reconocido por el respectivo pueblo o comunidad, en caso de requerirse, con el fin de atender al individuo o colectivo en su propia lengua en todos los procedimientos de atención, asistencia, reparación y restitución.
- iii) Respetar las necesidades socioculturales de cada grupo poblacional étnico y su autonomía, reconocidas en la Constitución.
- iv) En los casos de reparación colectiva, procurar canalizar la participación de los grupos a través de los líderes reconocidos por la etnia. De estar frente a acciones que pudieren perjudicar a estos grupos opera el derecho a la consulta previa.
- v) Consultar y aplicar la normativa y jurisprudencia colombiana en materia de enfoque étnico e interseccional, en particular los decretos-ley frente a cada uno de los grupos étnicos señalados.

Enfoque de género:

- i) Debido a que la discriminación de las mujeres suele estar vinculado por otros motivos, se insiste sobre la importancia de indagar a las mujeres víctimas del conflicto armado sobre cada una de estas condiciones
- ii) Es necesario identificar las situaciones que puedan estar generando o perpetuando el continuum de violencias contra las mujeres y evitar su revictimización debido a los hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado.
- iii) Activar los protocolos pertinentes en materia de atención e investigación del delito de violencia sexual cuando corresponda. Identificar el momento de ocurrencia de la violencia sexual y ajustar la atención, asistencia y reparación según corresponda,

advirtiendo que la violencia sexual es causa y consecuencia del desplazamiento forzado.

- iv) Es necesario consultar y aplicar los instrumentos internacionales y las interpretaciones autorizadas que de estos hagan los organismos competentes en asuntos de género.

Enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidad de género:

- i) Preguntar a la persona a atender, asistir, proteger o reparar sobre su identidad de género, con el fin de prestar un servicio que se ajuste a la misma. Este paso exige que el funcionario o la funcionaria use un lenguaje que responda a la identidad de género de la víctima.
- ii) En caso de que resulte pertinente, indagar sobre la orientación sexual de la persona sin ningún tipo de estereotipo o prejuicio. En este punto es muy importante usar un lenguaje asertivo.
- iii) Consultar y aplicar los instrumentos internacionales e interpretaciones autorizadas que de estos realizan los organismos competentes en asuntos de orientación sexual e identidad de género.

La reparación integral a las víctimas y los planes de prevención para la no repetición es un principio que busca el pleno restablecimiento de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos lo que implica la búsqueda de mecanismos y medios adecuados para alcanzar el restablecimiento de los intereses e insatisfacción de derechos de las víctimas; para alcanzar una reparación integral en Colombia debe haber una construcción social que relacione toda la multiculturalidad colectiva e individual, es por esto que la directriz a nivel nacional señala que el enfoque debe ser implementado por entidades estatales a nivel territorial; como garantizar la participación de las víctimas en la implementación de las medidas de asistencia, protección y reparación y ajustar la oferta institucional debido a las características, necesidades e intereses de las víctimas. Sin embargo, si no hay una capacitación adecuada de quienes ejecutan las políticas públicas en los territorios los enfoques no serán implementados con cambios estructurales reales.

### **3.1. Dinámicas del conflicto en Urabá**

Consideremos también que la subregión de Urabá se ha caracterizado por ser una zona emblemática del conflicto armado, no solo porque es un punto estratégico para diferentes economías legales e ilegales, por la fertilidad de su suelo y su ubicación idónea para el tráfico de drogas, armas y recientemente migrantes, sino por su historia ligada a una gran variedad de actores armados que lograron penetrar varios ámbitos sociales durante diferentes periodos. El Urabá sigue siendo el centro de fuertes conflictos sociales sin resolver, asociados a la restitución de tierras. (Álvarez V et al., 2017)

Así mismo, Muñoz Lopera, (2010) cuenta que, “en Urabá, históricamente ha habido poca presencia del Estado y sus instituciones, en lugar de garantizar seguridad a la población, muchas veces ha sido un actor directo en la violación sistemática de los derechos humanos” (p.167). Por su ubicación geoestratégica, también juegan un papel organizaciones armadas como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Ejército Popular de Liberación (EPL), regulares (autodefensas, grupos paramilitares y grupos de limpieza social) y fuerzas gubernamentales Muñoz Lopera, (2010). Lo cual ha implicado una confrontación armada que se agudiza de forma rápida e intensa, atizada por las contradicciones surgidas entre las diversas fuerzas, donde intereses particulares se han enfrentado con la idea de imponerse por la fuerza y el terror, generándose numerosas muertes, masacres, desplazamiento forzado y desapariciones que han invadido drásticamente la cotidianidad de la zona, dejado marcas profundas en la trama política, la urdimbre cultural y la mentalidad de los pobladores. Esa poca presencia del Estado posibilitó que se configurarían otros poderes diferentes del estatal, con pretensión de dominio y control encaminados a llenar el vacío correspondiente al Estado.

De esta manera, la región de Urabá ha experimentado la influencia de la problemática del conflicto y la violencia. Cada municipio ha sido impactado de diversas formas por este fenómeno, y el municipio de Apartadó no escapa a esta realidad.

Apartadó, es el municipio más importante de la subregión del Urabá Antioqueño, y en él se encuentran las sedes principales de las empresas bananeras y comerciales, las mismas que representan el principal renglón de la economía de la región. También, es el municipio más poblado de la subregión con un total de 129.751 habitantes para el 2021 de acuerdo con el DANE, habitantes de los cuales 66.401 son mujeres y 63.350 son hombres. Del total de la población del municipio se

divide en 109,514 habitantes en la zona urbana y 20,237 en la zona rural. (Alcaldía de Apartadó, 2022b)

Urabá después de la desmovilización de las FARC, fue priorizada en el marco del Acuerdo de Paz y es considerada como un núcleo de dominio de las AGC. Es el bastión militar y político de las AGC. Allí han logrado controlar diferentes ámbitos sociales y económicos, principalmente en las zonas urbanas, al punto de haber decretado dos paros armados, en 2012 y 2016, para mostrar su capacidad de intimidación y coerción (Álvarez, Llorente, Cajiao, & Garzón, 2017, pág. 52) Sin dejar de lado el más reciente paro armado en el año 2022. Las AGC, comandadas por alias “Otoniel”, son el Grupo Armado Organizado (GAO)<sup>16</sup> con mayor presencia a nivel nacional.

Poseen dos componentes: el armado, ubicado en su zona de presencia histórica —en el Urabá antioqueño, chocono y cordobés, además del Bajo Cauca—, y las redes de tercerización en otras partes del país bajo las cuales se contratan a grupos de menor envergadura dedicados a tareas asociadas al narcotráfico especializándose en el acopio, refinamiento y transporte hacia Centroamérica—, así como injerencia en otros eslabones de la cadena, como el control de provisión de droga a nivel urbano, en donde imponen reglas a pandillas locales para la venta y distribución (Álvarez, Llorente, Cajiao, & Garzón, 2017).

Otras actividades económicas incluyen el tráfico de armas y migrantes, y la extorsión a economías legales como el comercio, proyectos viales, y explotación maderera y minera (Defensoría del Pueblo, 2018) Dos acciones caracterizan a las AGC en la región: una son los paros armados, con los que buscan construir una imagen de organización fuerte a través del amedrentamiento y restricciones de movilidad a las comunidades, así como afectar al comercio local; y dos, los “planes pistola”, que consisten en el asesinato indiscriminado de miembros de la Fuerza Pública como respuesta ofensiva a los golpes estructurales que ha dado el Estado para desarticularlos.

En este contexto de control territorial, la tasa de homicidios en Apartadó ha estado por debajo de la nacional desde 2010, con excepción de 2011, 2017 y 2018. Los homicidios allí vienen en aumento desde 2015, cuando empezó la Operación Agamenón y las retaliaciones por parte de las AGC en respuesta a duros golpes a sus líderes y mandos medios, a la vez que se dio un proceso de expansión de las AGC. Ese año ocurrieron 27 homicidios, mientras que en 2018 fueron reportados 54. En los últimos dos años no ha variado significativamente la tasa, a pesar de estar

---

levemente por encima de la nacional. En el contexto urbano de Apartadó, la Defensoría del Pueblo identifica riesgos para la población joven de 17 a 26 años —principalmente por su exposición a ser reclutados o usados por grupos armados. En la cabecera del municipio se ha alertado sobre la presencia de las AGC, quienes se visten como civiles y realizan actividades de “inteligencia”, control sobre el procesamiento y tráfico de drogas, extorsión, tráfico de armas, prostitución forzada y esclavitud sexual. Las redes urbanas de las AGC también están involucradas en hurtos y riñas. (Defensoría del Pueblo, 2017)

Las violencias contra las mujeres en Apartadó no son ajenas ni están aisladas de factores de riesgo en los que se superponen las economías ilegales con las condiciones de vulnerabilidad económica y marginación social. Los argumentos que justifican y permiten las violencias contra mujeres que hacen parte de los órdenes locales actuales, heredaron estereotipos de socialización que promueven masculinidades guerreras. Esto se traduce en riesgos de reclutamiento y utilización de niños y adolescentes por los grupos armados ilegales, así como la naturalización de la explotación sexual y la vinculación de las niñas a las redes de comercio sexual. Si bien el sufrimiento de víctimas de violencias contra las mujeres es un asunto que preocupa especialmente a las organizaciones de mujeres, a los espacios de víctimas y a algunos funcionarios o cooperantes, ello resulta insuficiente para transformar un entorno donde prevalece el señalamiento de las mujeres sobrevivientes de este tipo de violencias.

Así mismo, según el último informe de la ACNUR en el año 2019, las acciones violentas dirigidas hacia los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas de Urabá han aumentado en los últimos cinco años. Los territorios de los pueblos indígenas (resguardos) y las comunidades afrocolombianas (tierras de comunidades negras), se han convertido en escenarios estratégicos de los grupos armados ilegales. Distintas circunstancias han incidido sobre este fenómeno: i) intereses políticos y económicos (asociados a megaproyectos productivos y cultivos ilícitos) en sus territorios, localizados en corredores estratégicos o zonas de frontera; ii) creciente militarización de las fronteras y el repliegue de los grupos armados ilegales en sus tierras. Éstas, además, son objeto de esparcimiento de herbicidas con el fin de combatir la relocalización de los cultivos ilícitos

La situación actual que viven las mujeres, la comunidad LGTBI y los pueblos indígenas en Apartadó, deben ser entendidas de manera más amplia que como simples rutas de atención. Con ámbitos de acción que resulta urgente atender a la hora de generar entornos seguros con enfoque

diferencial en Apartadó, para comprender su persistencia más allá del conflicto territorial, seguridad y violencias basadas en género en Apartadó, sin perder de vista el peso que han tenido los órdenes locales que reproducen patrones históricos de discriminación y de violencia basada en género. Es fundamental posicionar los desafíos que se tienen en materia de enfoque diferencial. De igual manera, ajustarlas a las medidas de prevención y protección frente a la situación actual del territorio.

Es importante anotar que estos planes de contingencia y de prevención son responsabilidad de los entes territoriales departamentales y municipales en este caso de estudio específico la Alcaldía del municipio de Apartadó. Retomando el concepto de enfoque diferencial, los planes de contingencia deben contener una fase de sensibilización a funcionarios públicos de los diferentes entes que permita transversalizar los enfoques diferenciales en los procedimientos, acciones y estrategias que hacen parte de la herramienta, dado que es necesario reconocer y comprender la dinámica sociocultural de los territorios donde se implementan y formulan, así como conocer las dificultades que por su condición pueden enfrentar las personas en condición de discapacidad, población afrocolombiana, niños niñas y adolescentes, personas mayores, organizaciones sociales de mujeres, entre otros estos grupos poblacionales. Para poder identificar brechas y oportunidades de atención oportuna más allá de formular por cumplir con unos indicadores.

Es fundamental vislumbrar la participación comunitaria como eje transversal de los planes de contingencia, considerando las particularidades de sus procesos de diálogo, pues los alcances metodológicos son diferentes, el cual no debe ser producto de la imposición del estado para pagar una deuda historia con las comunidades. Debe ser más bien un proceso en el que confluyen las organizaciones sociales, institucionales y jurídicas para generar procesos reales de reflexión y no repetición. En síntesis, las políticas pública para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con una dimensión individual y colectiva, que permite focalizar e identificar que los individuos tienen sus características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y discapacidad con enfoque diferencial, debe ser el resultado de una estructura conceptual en la cual diferencia cultural, la vulnerabilidad y la igualdad deben ser reconstituidas, y en la cual las diversas concepciones acerca del cambio se vuelven determinantes.

## Capítulo IV

### 4. Conclusiones y recomendaciones

#### 4.1. Conclusiones

El enfoque diferencial en el plan de contingencia y en el plan de prevención es extremadamente importante para garantizar una respuesta adecuada a las diferentes necesidades y circunstancias de la población en el municipio de Apartadó, Antioquia. Este enfoque aborda y se enfoca en los grupos vulnerables del conflicto armado.

Algunas de las principales razones por las que un enfoque diferencial es importante para la planificación de emergencias y prevención son:

- Protección de población vulnerable. Un enfoque diferencial tiene en cuenta a las personas que pueden ser más vulnerables. La implementación de los enfoques diferenciales ha de entenderse de manera flexible y ajustarse de conformidad con las condiciones de cada caso.
- Un enfoque diferencial tiene como objetivo avalar que todos los seres humanos, sin importar su posición social, pueda tener igual acceso a la asistencia y protección en tiempos de crisis.
- Participación y empoderamiento: El enfoque diferencial involucra a las comunidades y grupos en situación de riesgo en la planificación y toma de decisiones, lo que aumenta su capacidad de respuesta y adaptación ante posibles situaciones de emergencia.
- A través de este enfoque diferencial, se puede garantizar con mayor eficiencia y cumplimiento todas aquella normatividad que promueven la protección de personas que presentan ciertas especificidades para el restablecimiento de sus derechos.

Finalmente, para asegurar una respuesta más equitativa, inclusiva y eficiente a posibles situaciones de crisis, es crucial un enfoque diferenciado en el plan de emergencia y prevención de Apartadó, Antioquia. El impacto de los desastres puede reducirse y la resiliencia de sociedades enteras puede aumentarse proporcionando a los grupos vulnerables protección y cuidados adecuados.

## 4.2. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones llevarán a resolver problemas relacionados con la presente investigación:

- Es necesario incluir a más personas en las acciones, herramientas y métodos, y estas estrategias deben ser duraderas.
- Establecer un sistema de monitoreo para identificar rápidamente amenazas potenciales y alertar a la población.
- Para planificar con eficacia, es fundamental que participen los grupos vulnerables y las comunidades locales que se vieron afectadas por la decisión.
- Es vital que las personas encargadas de llevar a cabo los planes de emergencia y prevención sean capacitadas sobre cómo abordar y atender de manera diferente a las poblaciones vulnerables, así mismo, sistematizar la información de forma adecuada.
- Se recomienda la participación de los líderes de la mesa de víctimas en la construcción de rutas de atención, entregas de mecanismos y componentes en las ayudas humanitarias inmediatas. Estos líderes poseen un conocimiento invaluable de las necesidades y realidades de las comunidades afectadas por el conflicto armado, lo que garantiza que las medidas implementadas sean pertinentes y efectivas.
- Es importante hacer énfasis en la descripción de las medidas específicas que se deben tomar para atender a grupos de especial protección constitucional, tales como mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Las medidas deben incluir enfoques de género, interculturalidad, accesibilidad y no discriminación para asegurar que ninguna persona sea dejada atrás y que todas puedan acceder a las ayudas humanitarias de manera equitativa.
- Es necesario tener en cuenta las voces de los propios miembros de estos grupos, involucrándolos en la toma de decisiones y asegurando su participación en la formulación y diseño de políticas y programas de asistencia, como lo son el Plan de Prevención y el Plan de Contingencia del municipio de Apartadó.

Para que estas recomendaciones se hagan efectivas, deben adaptarse a los requisitos y características únicos del municipio de Antioquia Apartadó y desarrollarse en consulta con expertos y líderes locales.

---

## Referencias

- Alcaldía de Apartadó. (2022a). *Plan de Contingencia para la atención de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado en Colombia*. Secretaría de Gobierno.
- Alcaldía de Apartadó. (2022b). *Plan Integral de Prevención a violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario*. Secretaría de Gobierno.
- Álvarez V, E., Llorente, M. V., Cajiao V, A., & Garzón V, J. C. (2017). *Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición: Radiografía necesaria*. FIP Fundación ideas para la paz. <https://bit.ly/3qvJq11>
- Barón Porras, L. F. (2010). Tierras y territorios en conflicto. *Territorios y poblaciones en disputa - 2009*. <https://bit.ly/3qs0Mfy>
- Colombia. Corte Constitucional. (2004). *T-025-04 Corte Constitucional de Colombia*. <https://bit.ly/3OvstvY>
- Defensoría del Pueblo. (2018). *Lineamientos de la Estrategia de Prevención y Protección de la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada*. <https://bit.ly/3s4fABr>
- Defensoría del Pueblo. (2018b). *Alertas Tempranas—Ficha de alertas tempranas*. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91681>
- Colombia. Función Pública. (2017). *Decreto 1581 de 2017*. <https://bit.ly/3Yu3iOY>
- Ministerio de Justicia, & Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD. (s. f.). *Guía frente a la aplicación de los enfoques diferenciales en los mecanismos de Justicia Transicional: Usos y adaptación a buenas prácticas*. <https://bit.ly/47vjaF6>

Moreno, S., & Castillo, J. (2015). *Guía Metodológica para planes de contingencia para atención de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado* (p. 38).

<https://bit.ly/454v4UJ>

Muñoz Lopera, J. M. (2010). La paz bajo la sombra indeleble de la guerra: Una experiencia de construcción de ciudadanía en la comunidad de paz de San José de Apartadó (Antioquia, Colombia). *Boletín de Antropología*, 22(39), 159-184.

<https://doi.org/10.17533/udea.boan.6704>

Olivar Rojas, A. F. (2020). Políticas públicas y enfoques diferenciales: Aproximaciones desde la interculturalidad y la democracia radical. *Iztapalapa. Revista de ciencias sociales y humanidades*, 41(88), 139-162. <https://doi.org/10.28928/ri/882020/aot1/olivarrojas>